



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO 40

SERIE: 2004-2005

PARA AUTORIZAR AL HON. LUIS ARROYO CHIQUES, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PERTINENTES DE NATURALEZA LEGAL Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS CON EL CONSORCIO CAGUAS- GUAYAMA PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A DICHO CONSORCIO Y AL PLAN DE TRABAJO WORKFORCE INVESTMENT ACT(WIA); Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.001, inciso (P), Autoriza a los municipios a organizarse en consorcios a fin de atender asuntos que tengan en común planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntamente en beneficio de los habitantes.
- POR CUANTO: El Consorcio Caguas-Guayama fue creado en el 1991 de acuerdo a lo dispuesto en el Job Training Partnership Act y actualmente lo componen: Caguas, Cayey, Gurabo, Arroyo, Aibonito, Guayama, Trujillo Alto, Guayama y Villalba de recién integración.
- POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas a través de su Alcalde Luis Arroyo Chiqués ha manifestado su intención de unirse al Consorcio Caguas- Guayama
- POR CUANTO: Los municipios que componen el Consorcio Caguas- Guayama quieren aumentar el área geográfica y desean aumentar los recursos económicos para aumentar los ofrecimientos de servicios a la clientela elegible.
- POR CUANTO: Incorporar al Municipio de Aguas Buenas en el Consorcio Caguas - Guayama aumentaría el mercado de empleos para beneficio de la ciudadanía de los municipios que componen dicho Consorcio y muy especial al de Aguas Buenas.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde en representación del Municipio de Aguas Buenas a suscribir los documentos de naturaleza legal o administrativos necesarios con el Consorcio Caguas - Guayama para incorporar al Municipio de Aguas Buenas a dicho consorcio y al plan de trabajo Workforce Investment Act(WIA).
- SECCIÓN 2DA: Copia de esta Ordenanza debidamente firmada será enviada al Director de Finanzas y agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

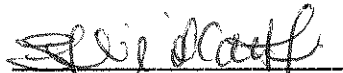
SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza empezará a regir después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Alcalde.

APRÓBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 18 DE MAYO DE 2005.

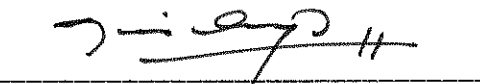

HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 40 Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2005, con los votos afirmativos de: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Sara Rivera Montañez, Roberto Velázquez Nieves y Aida M. Urbina Rivas, con voto de abstención de, José B. Canino Laporte.


Lefbia E. Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; HOY 18 DE Mayo DE 2005.


HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE